



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº12 / 2024-2025

Reunión : 14-1-25

• **DICTAMENES:**

COMPETICION	CTO. MADRID INFANTIL GRUPO FASE I JORNADA 6
CATEGORIA	INFANTIL FEMENINO
DIA	11-1-25
INSTALACION	REAL CANOE
EQUIPOS	R.CANOE-CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	ENTRENADORA : CRISTINA FERNÁNDEZ GAMONAL
CLUB	R.CANOE
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EN EL MINUTO 0:40 DE LA CUARTA PARTE A LA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL, SIMALGA REAL CANOE N.C, DOÑA CRISTINA FERNÁNDEZ GAMONAL CON NÚMERO DE LICENCIA 47459889X, SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL ALCANZANDO LA LÍNEA DE MEDIO CAMPO AL GRITO DE: "ESO ES EXPULSIÓN". AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.</i>
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION. ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes y personas afectadas de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade-Clupik, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº12 / 2024-2025

Reunión : 14-1-25

COMPETICION	CTO. MADRID INFANTIL GRUPO F2 - G2 JORNADA 1
CATEGORIA	INFANTIL MASCULINO
DIA	11-1-25
INSTALACION	EL TORREON-POZUELO
EQUIPOS	CN POZUELO-y C.D. VAND´03 – MOSCARDO
SANCIONADO	JUGADOR: DIEGO PEREZ HERNÁNDEZ
CLUB	CN POZUELO
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 00:44 DEL SEXTO PERIODO SE LE MUESTRA TARJETA ROJA CON SUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA A LOS 20 SEGUNDOS AL JUGADOR NÚMERO 3 DEL EQUIPO LOCAL CN POZUELO DON DIEGO PEREZ HERNÁNDEZ CON NÚMERO DE LICENCIA 53389524S POR ENCARARSE Y ABALANZARSE SOBRE UN JUGADOR Y EMPUJARLE HACIA DENTRO DEL AGUA CON AMBOS BRAZOS SIN BALÓN DE POR MEDIO. AL FINALIZAR EL ENCUENTRO PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. JUEGO VIOLENTO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA D ELA F.M.N.
SANCION	2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO. ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes y personas afectadas de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade-Clupik, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº12 / 2024-2025

Reunión : 14-1-25

COMPETICION	CTO. MADRID 1ª DIV/ CE - 3ª DIV. F AUT RFEN GRUPO FASE I - LIGA JORNADA 7
CATEGORIA	ABSOLUTO MASCULINO
DIA	12-1-25
INSTALACION	COLEGIO VILLALKOR
EQUIPOS	C. ENCINAS DE BOADILLA- CN POZUELO
SANCIONADO	JUGADOR: MARIO FERNANDEZ HAGEL
CLUB	C.ENCINAS DE BOADILLA
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 4:33 DEL SEGUNDO PERIODO, SE EXPULSÓ DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUTICIÓN DISCIPLINARIA Y SE MOSTRÓ TARJETA ROJA AL JUGADOR NÚMERO 9 DEL EQUIPO LOCAL, C. ENCINAS DE BOADILLA, MARIO FERNANDEZ HAGEL POR GOLPEAR CON EL PIE POR DEBAJO DEL AGUA. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. JUEGO VIOLENTO
TIIFICACION	ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA D ELA F.M.N.
SANCION	3 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 2 PARTIDO. ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes y personas afectadas de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade-Clupik, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº12 / 2024-2025

Reunión : 14-1-25

COMPETICION	CTO. MADRID JUVENIL GRUPO F2-GRUPO 2 JORNADA 3
CATEGORIA	JUVENIL MASCULINO
DIA	12-1-25
INSTALACION	MOSCARDO
EQUIPOS	CN MADRID MOSCARDO- CN LATINA
SANCIONADO	JUGADOR : GONZALO MARTÍN DÍAZ
CLUB	LATINA
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:20 DEL SEGUNDO PARCIAL, EL JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE, LA LATINA, GONZALO MARTÍN DÍAZ, NÚMERO 2, CON NÚMERO DE LICENCIA 51520306F, HA SIDO EXPULSADO CON SUSTITUCIÓN POR DISCUTIR UNA DECISIÓN ARBITRAL, LANZANDO EL BRAZO HACIA ARRIBA. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIÓ DISCULPAS. TARJETA ROJA
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION. ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes y personas afectadas de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade-Clupik, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**